



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, y por su intermedio al Ministerio de Salud Provincial a fin de que, a la mayor brevedad y en forma escrita, informe sobre los puntos que a continuación se detallan, referidos al proceso de ejecución jurisdiccional del Proyecto FESP I "Funciones Esenciales de Salud Pública" en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires:

1. Describa los procesos de fortalecimiento institucional y de mejora de capacidad de rectoría provincial para ejercer funciones de salud pública, implementados en cumplimiento de las misiones y los objetivos del Proyecto.
2. Describa, en ese marco, el conjunto priorizado de los 10 programas de salud pública aplicables en la provincia, tales como Programas de Vigilancia, Monitoreo, Promoción, Fortalecimiento de la Fiscalización y la Regulación, Planificación y Gestión, así como Evaluación y Promoción del acceso equitativo a la salud, que fueron metas del mencionado Proyecto.
3. Indique tipo de cargo y responsabilidades de los funcionarios a cargo de la gestión provincial del FESP I, tanto en ámbito ministerial como municipal.
4. Se solicita la información estadística actualizada, respaldatoria de la incidencia de las inversiones en términos de mejora de la salud pública en las áreas involucradas.
5. Desarrolle toda la información existente referida a las gestiones propias del ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud y en la Dirección de Programa Provincial de Prevención de ETS/SIDA, y supervisadas por los funcionarios referentes del Proyecto FESP en la Provincia de Buenos Aires, Director General de Administración y Director de Medicina Preventiva, incluyendo la firma de Convenios de Investigación y/o Relevamientos Epidemiológicos en colaboración multicéntrica, para enfermedades infecto contagiosas tales como ciertos tipos de Hepatitis, infecciones por HPV (Virus Papiloma Humano), HIV, y otros que pudieran ser del interés general del legislador.
6. Informe resultados obtenidos, resultados compartidos con grupos internacionales, identificándolos y describiendo las actividades planificadas a futuro y enumere y detalle los Convenios conformados, en el caso de existir.
7. En referencia a los componentes 1,2,3,4, del mencionado Proyecto FESP I, aporte documentación y datos respecto a los mismos en base a lo solicitado a continuación:

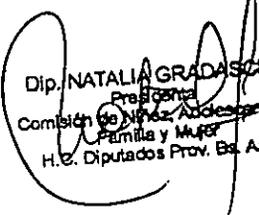


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



- I. **COMPONENTE 1:** recursos transferidos desde la Nación, detalle de ejecuciones y montos devengados del cupo porcentual que haya correspondido a la Provincia, sobre los US\$ 62 millones destinados a este componente y copia de Carta de Adhesión al Proyecto, Convenio Marco, Carta Acuerdo o lo que hubiera correspondido, así como los compromisos de gestión anual planteados por la Provincia y las brechas medidas entre el plan de trabajo que la provincia comprometió y lo alcanzado efectivamente.
- II. **COMPONENTE 2:** Dado que el desembolso de fondos para la financiación de insumos médicos fue vinculado, por la autoridad nacional, al rendimiento de la gestión de compra y calidad de monitoreo de insumos, describa los adelantos ofrecidos que hayan ameritado el otorgamiento de fondos para tal fin. En los procesos de compras, contrataciones, concesiones y pagos a terceros para cada caso, adjunte la documentación correspondiente que certifique los mecanismos administrativos utilizados y adjunte y justifique la Normativa aplicada en cada caso. Detalle en monto total y porcentaje sobre los US\$ 110 millones dispuestos originalmente por la autoridad ministerial nacional para el conjunto de las provincias.
- III. **COMPONENTE 3:** en el marco de la "Implementación y fortalecimiento de un conjunto de Programas priorizados Salud Pública a nivel provincial", especifique los Programas priorizados, sus metas físicas programadas, sus costos discriminados por categoría presupuestaria, sus logros en términos de medición estadística actualizada periódicamente hasta finales del año 2010, las brechas no cubiertas y eventualmente reprogramadas para el ejercicio 2011 en términos de metas físicas y costos. Indique en el transcurso del ejercicio 2010 el % de transferencia de fondos efectivizado por la autoridad nacional sobre el total de US\$40 millones totales anunciados para el conjunto de las provincias para el respectivo COMPONENTE , así como la documentación que especifique los montos ejecutados y los compromisos devengados.
- IV. **COMPONENTE 4:** Especifique el monto de fondos transferidos (sobre el total de US\$ 8 millones) y el destino de los mismos adjuntando la correspondiente documentación. Fundamente si el mismo ha resultado adecuado para generar y garantizar los mecanismos de control de transparencia exigidos por el Programa, dado el monto otorgado por la jurisdicción nacional a la franja de control de gestión del Programa, y con destino a financiar actividades de supervisión y monitoreo de la transparencia en la implementación del Proyecto.


MARCELA A. GUIDO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


Dip. NATALIA GRADASCHI
Presidencia
Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia y Mujer
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


LILIANA PIANI
Diputada
Vicepresidencia II
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El PROGRAMA "Funciones Esenciales y Programas Prioritarios de Salud Pública", conocido como FESP I, está a cargo de la Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios del Ministerio de Salud Pública de la Nación.

El mismo, se financia desde el 2007 con fondos nacionales y a través de un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un total de U\$S 220 millones aplicados a todo el territorio nacional, incluyendo a la Provincia de Buenos Aires.

En lo que compete al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el Proyecto FESP I ha tenido la obligación de trabajar en procesos de fortalecimiento institucional y en la capacidad de rectoría provincial para desempeñar las funciones esenciales de salud pública y el conjunto priorizado de 10 programas de salud pública aplicables en la provincia, tales como Programas de Vigilancia, Monitoreo, Promoción, Fortalecimiento de la Fiscalización y la Regulación, Planificación y Gestión, así como evaluación y promoción del acceso equitativo a la salud.

La base organizativa del proyecto ha debido ser estructurada a partir de cuatro componentes ejecutables en un marco de estricto control de la transparencia de los actos de gobierno, la que involucra, por su propia concepción jurídica y filosófica la obligación de dar a publicidad los actos de gobierno.

En este marco descripto, se solicita al Ministro de Salud de la Provincia, y a los funcionarios que corresponda, un informe pormenorizado de lo actuado en todas las áreas en las que se hayan registrado inversiones, transferencias y gestiones realizadas a partir de fondos transferidos por el Estado Nacional, provenientes de FESP I, así como del plexo normativo en el que se haya sustentado el manejo de los fondos y la implementación de las correspondientes acciones provinciales y municipales.

Se solicita a su vez, toda la información producida en el marco de convenios internacionales de investigación en salud y epidemiología local, así como detalle de los fondos utilizados, y el origen de los mismos.

En el año 2007, se propuso un marco, financiado con recursos propios e internacionales para "transformar el sistema público de atención propuesto en el Plan Federal de Salud": el Proyecto FESP (Funciones Esenciales de Salud Pública)

La gestión de fondos de la Nación y de otros provenientes de endeudamiento internacional, como en este caso, resumen una enorme responsabilidad para la gestión eficiente, eficaz y transparente de los mismos, ya que los altos costos de financiamiento y gerenciamiento han de quedar justificados por su uso prudente y por el éxito de las metas alcanzadas.

La solicitud de datos sobre la ejecución de recursos económicos en Salud Pública reviste una importancia sensible y destacada, y por ello solicito a los Sres. y Sras. Legisladores/as que acompañen el presente Proyecto.


LILIANA PIANI
Diputada
Vicepresidencia II
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.